Constancia secretarial:

Señora Juez, el día de hoy 02 de agosto de 2021, me comuniqué con la abogada Alina Ríos, quien lleva el caso del señor German Guillermo Tobón Ríos, quien me informó que las entidades accionadas ya dieron cumplimiento al fallo de tutela; por lo anterior paso el presente incidente por desacato a despacho para lo pertinente.

José Ernesto Orozco Hurtado
Escribiente.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, dos de agosto de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-00270

En atención a la constancia anterior y al escrito presentado por la parte incidentista, donde desiste del presente trámite incidental por cumplimiento al fallo de tutela por parte de las entidades accionadas; por consiguiente, se ordena dar por terminado el presente incidente por desacato y se ordena el archivo del mismo, previas las anotaciones de registro.

Ofíciese en tal sentido a la entidad accionada.

NOTIFÍQUESE,

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZ

Mesa 5

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Familia 014 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd36afde25efbc534c3dd06fe7bc625cfc72de384b9a21a29093f025ec756e8b

Documento generado en 02/08/2021 03:10:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica